

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Rosa M. González López y don Miguel Arranz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa imprevista.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle López de Hoyos, 345-347, sótano D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 1.671, libro 527 de Hortaleza, folio 115, finca 1.989, inscripción séptima.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—7.915.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano contra don Francisco Román Santamaría y doña María Josefa Gómez-Mora de la Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0069/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, en planta cuarta de la casa número 31 de la calle Solano, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscrita en el Registro con el número 21.454, obrante a los folios 110 al 112 del tomo 694, antiguo 376, libro 369 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 37.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—7.850.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número J-260/99 a instancias de la Procurador señora Martínez—Deleyto Molina Estrella, en nombre y representación de «Crediter, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Gregorio Sola Parra y don Diego Sola Parra vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia), en calle Calderón de la Barca, número 18, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de mayo de 2000; en su caso, por segunda vez, el día 6 de junio de 2000, y por tercera vez, el día 7 de julio del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurran a las subastas habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero. Una casa en termino de las Torres de Cotillas, partido de la Hacienda denominada «Rancho Grande» calle Calderón de la Barca, número 18, de planta baja solamente, con una superficie de 180 metros cuadrados, consistente en la finca registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 367, del archivo general, libro 36 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 183, finca número 4.879, inscripción tercera, cuyo tipo de subastas es del 5.930.000 pesetas.

Segunda. Vivienda C, en planta baja, de tipo B1), del edificio en Las Torres de Cotillas, pago de los Llanos y los Vicentes, de 88 metros, 68 decímetros cuadrados de superficie útil, linda: frente avenida de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 598, del archivo general libro 65 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 165, finca número 8.218, inscripción 3.ª, cuyo tipo de subastas es el de 5.519.858 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—7.096.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo, (Lugo).

Hago saber: Que en dicho juzgado, y con el número 62/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Portela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por lotes independientes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 0000 17 0062/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca rústica. Terreno secano, número 2.208 del plano oficial archivado en el registro, al sitio de Canceleda Vella, zona de Benquerencia, municipio de Barreiros, que tras varias segregaciones tiene como resto, según el título, 14 áreas 34 centiáreas, y según el Registro, 12 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados, cuyo resto está destinado a una pista particular de 6 metros de anchura para acceso de las parcelas segregadas de la misma finca y de otras colindantes. Queda lindando el citado resto: Por el norte, con la finca número 2.206, de don José Gómez Portela, que en este punto es continuación de la citada pista particular; por el este, con las parcelas «A» y «B» segregadas de esta finca, propiedad de doña María Aurora González Núñez y don Felipe Ponce de León y Aragón y la «C» segregada anteriormente de doña Berta Rivas Couto; por el sur, con camino, y por el oeste, con la finca número 2.207 de doña Pascuala Dorado Labrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al folio 190 del tomo 587, libro 161 del Ayuntamiento de Barreiros, finca número 16.495, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.574.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana. Plaza de garaje, en planta de sótano segundo, del edificio sito en donde llaman Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie de 19 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo de distribución; derecha, entrando, según se mira desde dicho pasillo, la porción segregada como dos-f; izquierda, pasillo de acceso al ascensor y hueco del ascensor, y fondo, el local comercial número 1 de la propiedad horizontal. En la superficie antes indicada va incluido lo que ocupa el hueco del ascensor y pasillo de acceso al mismo, que ocupan 5 metros 5 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie real de esta finca 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 23, finca número 964.

Valorada, a efectos de subasta, en 630.000 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana, mitad indivisa del local destinado a almacén, hoy a plazas de garaje, en sótano segundo, sito en Campón, en la parroquia y municipio de Burela; ocupa una superficie útil de 15 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, local comercial número 2 propiedad de don

José Gómez Portela; derecha, entrando, la plaza de garaje segregada como número 11; izquierda, subsuelo de la finca sobre la que se asienta, calle y pasillo de distribución sobre la finca matriz, que le separa de las plazas segregadas como los números 13 y 14. Esta finca se encuentra atravesada, a todo su largo, por una calle de 4 metros de ancho, aproximadamente, quedando la finca en dos porciones. Dicha calle es una prolongación de las que existen en otros edificios colindantes, afectada por servidumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 24, finca número 965.

Valorada, a efectos de subasta, en 640.000 pesetas.

Lote número 4. Finca urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje número 30, en la planta sótano primero de la casa sita en Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie útil de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, la plaza número 29; izquierda, la plaza número 31, y fondo, resto de la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 20, finca número 961.

Valorada, a efectos de subasta, en 469.000 pesetas.

Lote número 5. Finca urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje número 18, en la planta sótano primero de la casa sita en Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, pasillo de distribución; derecha, entrando, la plaza número 19, y fondo, la plaza número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 19, finca 960.

Valorada, a efectos de subasta, en 765.000 pesetas.

Lote número 6. Finca urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje número 15, en la planta sótano primero de la casa sita en Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie útil de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, la plaza número 16, y fondo, la plaza número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 18, finca número 959.

Valorada, a efectos de subasta, en 489.175 pesetas.

Lote número 7. Finca urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje número 4, en la planta sótano primero de la casa sita en Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie útil de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, la plaza número 5; izquierda, la plaza número 3, y fondo, subsuelo de la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 17, finca número 958.

Valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

Mondoñedo, 1 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.103.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 390/92, promovidos por Caixa de Ahorros de Vigo u Ourense, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña Silveira Domínguez Domínguez y doña Manuela Domínguez Diz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 583, libro 128, folio 14, finca registral número 11.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 25 de abril de 2000, bajo las condiciones siguientes: